

PROYECTO: ADQUISICIÓN VEHÍCULOS POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CALAMA.-

REF. : APRUEBA COMPLEMENTO DE FONDOS.

ANTOFAGASTA, 18 MAR 2009

VISTOS : Lo prescrito en el D.L. N° 575, de 1974; Art. 16°, inciso 4° de la Ley N° 18.091, Art. 19° de la Ley N° 18.267, Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009; Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N° 2378 Exenta del 30.10.2008 que aprobó Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de Calama , y Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República. - -

RESUELVO G.R. N° 427 / EXENTA.

1. Apruébase el complemento de Fondos suscrito con fecha 16 de Marzo de 2009 entre el Gobierno Regional de Antofagasta, Mandante y la Ilustre Municipalidad de Calama , Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del Proyecto Código GORE N° 02-0029 (CIRCULAR 36), documento que se entiende parte integrante de la presente Resolución.

PRIMERO: Las partes con fecha 27 de Octubre de 2008, suscribieron el Mandato aprobado por Resolución GR. Exenta, 2378 de fecha 30 de Octubre de 2008, correspondiente al proyecto denominado "ADQUISICIÓN VEHÍCULOS POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CALAMA ", Código GORE N° 02-0029 , Circular 36, destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$ 81.192.000.-, de los cuales \$ 80.692.000.- son para financiar Vehículo, y \$ 500.000.- para financiar el Ítem **Otros Activos no Financieros.**

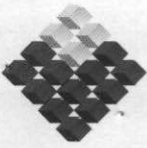
SEGUNDO: En consideración al análisis realizado por el Gobierno Regional de Antofagasta, mediante Ord. N° 327, del 13 de Febrero de 2009, se aprobó incrementar el monto del proyecto, en la suma de \$ 8.027.178.-, correspondiente al ítem de **Vehículos.**

En consecuencia, las partes acuerdan y vienen a modificar y aumentar el Mandato del proyecto, quedando expresados de la siguiente manera:

ASIGNACION		MONTO
29-03	VEHÍCULOS	88.719.178.-
29-99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	500.000.-
TOTAL		89.219.178.-

TERCERO: Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha.



2. Déjase establecido que el complemento de fondos para el proyecto será por la suma de \$ 8.027.178.- y será financiado con cargo al F.N.D.R-TRADICIONAL (CIRCULAR 36), cuyas asignaciones se detallan a continuación

ASIGNACION		MONTO
29-03	VEHÍCULOS	88.719.178.-
29-99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	500.000.-
TOTAL		89.219.178.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO. CRISTIAN RODRIGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta, HERNÁN PERALTA CORTÉS, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



HERNÁN PERALTA CORTÉS
Abogado Gobierno Regional

CRS/MZM/LCO/HAR/AMB/hva

DISTRIBUCIÓN

- UNIDAD TECNICA
- BENEFICIARIO
- U.C.R.
- SERPLAC II REGION
- DEPARTAMENTO INVERSIÓN REGIONAL
- DEPARTAMENTO FINANZAS FNDR
- ARCH.CARPETA PROYECTO
- ASESORÍA JURÍDICA GORE
- OF.DE PARTES